



223 /

ANT: Art. 17 Ley N° 18.883 de 1989.

MAT: Comunica vacancias de cargos
que indica.

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE.

A : SRES. ALCALDES DE LA REGION DEL MAULE.

1.- En atención a las disposiciones legales vigentes, informo a Ud., que se encuentran vacantes dos cargos en la planta de personal de esta Municipalidad, que son los siguientes:

Planta : Administrativo.
N° de cargos : 01
Cargo : Administrativo.
Grado : 18° Escala Municipal.

Planta : Auxiliar.
N° de cargos : 01
Cargo : Auxiliar.
Grado : 17° Escala Municipal.

2.- Lo anterior, para su conocimiento y difusión del personal de esa Entidad Edilicia, a objeto de que los interesados puedan postular al llamado a concurso que se publicará el día 10 de Septiembre de 2014, en el Diario "El Centro" de Talca.

3.- Requisitos Generales: Lo establecido en el Art. 10° y 11° de la Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Art. 11° y 12° de la ley N° 19.280/93.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCION:

- Sr. Alcalde I. Municipalidad de : Curicó, Teno, Romeral, Molina, Rauco, Sagrada Familia, Vichuquén, Hualafé, Licantén, Talca, Peñarco, San Rafael, Río Claro, San Clemente, Maule, San Javier, Empedrado, Constitución, Penco, Curipó, Linares, Yerbas Buenas, Colbún, Longavi, Parral, Retiro, Cauquenes, Chanco, Pelluhue.
- Oficina de partes.
- Archivo Finanzas

APV/GSS/CMR/ccs

PONDERACION A EXIGIRSE

Para la selección a ocupar el cargo, los postulantes deben obligatoriamente cumplir con los siguientes requisitos, los cuales serán evaluados, de acuerdo a los siguientes factores y con los puntajes que se indican:

- 1.- Acreditación de estudios (se ponderará mayor nivel educacional).
- 2.- Experiencia en el cargo que se requiere o similar, de preferencia en la Administración Pública.
- 3.- Acreditación de conocimientos en computación al menos a nivel de usuario.

Cada uno de los aspectos enumerados se evaluará con los puntajes que a continuación se indican:

Factor N° 1: Acreditación de Estudios

- | | | |
|--------------------------------|----|--------|
| - Licencia enseñanza media | 20 | puntos |
| - Título a nivel técnico | 30 | puntos |
| - Título a nivel Universitario | 40 | puntos |

Factor N° 2: Experiencia en el cargo que se requiere o similar, de preferencia en la Administración Pública

- | | | |
|---------------------------------------|----|--------|
| - Experiencia laboral menos de 2 años | 10 | puntos |
| - Más de 2 años y menos de 3 años | 20 | puntos |
| - Más de 3 años | 30 | puntos |

Factor N° 3: Acreditación de conocimientos en computación al menos a nivel de Usuario.

- | | | |
|---|----|--------|
| - Acreditación de conocimientos a nivel Básico. | 20 | puntos |
| - Acreditación de conocimientos a nivel Avanzado. | 30 | puntos |

Se considerará postulante idóneo, el que alcance al menos el puntaje mínimo en cada uno de los factores a evaluar, vale decir 20: 10 y 20 puntos respectivamente.

COMITE DE SELECCION

VILLA ALEGRE, Septiembre de 2013.

BASES LLAMADO A CONCURSO

- 1) Convoca a concurso público de antecedentes, para proveer cargo en la **Planta de Administrativo**, Grado 18º Escala Municipal, en conformidad a la Ley.
- 2) Definición del Cargo: El cargo que se convoca es para desempeñarse como Administrativo, con una jornada de 44 horas semanales.

Los antecedentes deberán ser acreditados con los documentos originales, y en el caso de adjuntar fotocopias, éstas deberán encontrarse protocolizadas ante notario, reservándose la comisión el efectuar las comprobaciones y validaciones que sean necesarias, por lo que se solicita no incluir en el curriculum, antecedentes que no puedan ser respaldados.

RECEPCION DE ANTECEDENTES

Dichos antecedentes serán recepcionados en Oficina de Partes del Municipio, hasta el 24 de Septiembre de 2014 – 14 horas.

RESOLUCION

Dicho concurso será resuelto el día 29 de Septiembre de 2014.

ASUNCION DE FUNCIONES

La persona designada, deberá estar en condiciones de asumir su cargo a contar del 01 de Octubre de 2014.

El postulante declarará que acepta íntegramente estas bases por el solo hecho de postular al concurso.

Nota: No se devolverán los antecedentes de los participantes que postulen al concurso.

COMITE DE SELECCION

VILLA ALEGRE, Septiembre de 2014.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

BASES LLAMADO A CONCURSO

- 1) Convoca a concurso público de antecedentes, para proveer cargo en la **Planta de Auxiliar**, Grado 17º Escala Municipal, en conformidad a la Ley.
- 2) Definición de los Cargo: El cargo que se convoca debe ser para Auxiliares, con jornada de 44 horas semanales.

Los antecedentes deberán ser acreditados con los documentos originales, y en el caso de adjuntar fotocopias, éstas deberán encontrarse protocolizadas ante notario, reservándose la comisión el efectuar las comprobaciones y validaciones que sean necesarias, por lo que se solicita no incluir en el currículum, antecedentes que no puedan ser respaldados.

RECEPCION DE ANTECEDENTES

Dichos antecedentes serán recepcionados en Oficina de Partes del Municipio, hasta el 24 de Septiembre de 2014 – 14 horas.

RESOLUCION

Dicho concurso será resuelto el día 29 de Septiembre de 2014.

ASUNCION DE FUNCIONES

La persona designada, deberá estar en condiciones de asumir su cargo a contar del 01 de Octubre de 2014.

El postulante declarará que acepta íntegramente estas bases por el solo hecho de postular al concurso.

Nota: No se devolverán los antecedentes de los participantes que postulen al concurso.

COMITE DE SELECCION

VILLA ALEGRE, Septiembre de 2014.

PONDERACION A EXIGIRSE

Para la selección a ocupar el cargo, los postulantes deben obligatoriamente cumplir con los siguientes requisitos, los cuales serán evaluados, de acuerdo a los siguientes factores y con los puntajes que se indican:

- 1.- Acreditación de estudios (se ponderará mayor nivel educacional).
- 2.- Estar en posesión de Licencia de Conducir, a lo menos A-2 (acreditar).
- 3.- Acreditación de experiencia en la conducción de vehículos de transporte de pasajeros.

Cada uno de los aspectos enumerados se evaluará con los puntajes que a continuación se indican:

Factor N° 1: Acreditación de estudios (se ponderará mayor nivel educacional).

- | | | |
|---|----|--------|
| - Licencia Educación Básica | 10 | puntos |
| - Licencia Educación Media | 20 | puntos |
| - Título a nivel Técnico o estudios Superiores. | 30 | puntos |

Factor N° 2: Estar en posesión de Licencia de Conducir, a lo menos A2 (acreditar).

- | | | |
|--|----|--------|
| - Licencia de Conducir A-2 Profesional | 20 | puntos |
| - Licencia de Conducir A-3 Profesional | 30 | puntos |

Factor N° 3: Acreditación de experiencia en la conducción de vehículos de transporte de pasajeros.

- | | | |
|-------------------------------|----|--------|
| - Menos de un año | 10 | puntos |
| - Más de 1 año y hasta 2 años | 20 | puntos |
| - Más de 2 años | 30 | puntos |

Se considerará postulante idóneo, el que alcance al menos el puntaje mínimo en cada uno de los factores a evaluar, vale decir 10: 20 y 10 puntos respectivamente.

COMITE DE SELECCION

VILLA ALEGRE, Septiembre de 2014.